

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

Llamado Público (IM) N° 06/2023

COMUNICADO N° 04
10/03/2023

I. Enmiendas:

Enmienda N°5

Se fija nueva visita de obra para el lunes 13 de Marzo a la hora 10.

No es obligación para aquellos interesados que hayan concurrido en la instancia anterior.

Enmienda N°6

Sección 3, Especificaciones Técnicas, Item 16 - Equipamiento

Donde dice: ..." La distribución de las butacas se hará de acuerdo al plano A04 y DC-01 con previa coordinación y aceptación de la Dirección de Obra de los procedimientos a seguir en su colocación. Estas se deberán poder colocar correctamente sobre los asientos lineales que tienen un ancho de 35cm. A la cantidad de butacas definida en los planos (1638 butacas) se deberá adicionar un 10% del número final de butacas sin colocar para sustituciones futuras que deberá quedar a resguardo durante la finalización de los trabajos."...

Debe decir: ..."La distribución de las butacas se hará de acuerdo al plano A04 y DC-01 con previa coordinación y aceptación de la Dirección de Obra de los procedimientos a seguir en su colocación. Estas se deberán poder colocar correctamente sobre los asientos lineales que tienen un ancho de 35cm. A la cantidad de butacas definida en los planos (1638 butacas) se deberá adicionar un. 40% del número final de butacas sin colocar para sustituciones futuras que deberá quedar en un

Fideicomitente

Fiduciario

contenedor (6,10 metros de largo x 2,44 metros de ancho x 2,59 metros de alto) proporcionado por el Contratista el cual quedará como depósito para el Teatro.”

Enmienda N°7

Sección 2, Condiciones Específicas, Cláusula 120 - Planos conforme a obra

Donde dice: " El Contratista no deberá confeccionar planos conforme de las obras ejecutadas.”

Debe decir: " El contratista deberá confeccionar planos conforme a obra. Los planos conforme a las obras ejecutadas deberán presentarse a la Dirección de Obra de la I. de M y serán aprobados por los asesores de cada área. Deberán entregarse dos originales en papel firmados por el Representante Técnico del área y el Representante Legal del Contratista y en formato digital compatible con Autocad 2014. La entrega de los planos conforme de las obras ejecutadas deberá ser previa a la recepción provisoria de las obras.”

Enmienda N°8

Sección 2, Condiciones Específicas, Cláusula 132 - Suministro de teléfonos celulares

Donde dice: "No aplica para este llamado.”

Debe decir: "El contratista deberá suministrar un teléfono celular.”

Enmienda N°9

Sección 3, Especificaciones Técnicas, Item 2.1.11 - Obrador

Al final del ítem se agrega:

Locales para acopio y depósito de materiales

Los materiales inflamables deberán ser depositados en lugares apropiados, donde no corran peligro éstos, ni el personal ni otros materiales, ni la construcción existente. En las inmediaciones donde se emplacen estos materiales se proveerán los elementos de extinción de incendio que exijan las disposiciones vigentes (nacionales y/o municipales)

Retiro de obrador, servicios y controles

El Contratista retirará las construcciones, equipos y materiales temporarios de todo tipo, antes de la recepción provisoria de la obra.

Fideicomitente

Fiduciario

Limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación o el uso de obras temporarias. Así mismo restaurará a su condición final las obras e instalaciones permanentes que puedan haber sido utilizadas durante la construcción.

Enmienda N°10

Sección 3, Especificaciones Técnicas

Se elimina:

Se eliminan los ítems 2.1.12 - Oficinas y 2.1.13 – Equipamiento de Oficinas de Dirección y Gerencia de Obra

Enmienda N°11

Se elimina:

Formularios - Formulario n°3 y Formulario n°4 - Llamado 062022 vf

Se agrega:

Formularios - Formulario n°3 y Formulario n°4 - Llamado 062022 v2

Se modifica metraje del rubro 10.2 Butacas plásticas con respaldo y se agrega el rubro 12.4.